ADENDA 1/2020

CONSTRUCCION Y REPARACIÓN DE SANITARIOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS
IDN 383.680

4 de DICIEMBRE DE 2020.

Basado en las observaciones realizadas por la Dirección Nacional de Contrataciones conforme a la Nota 2827526655/2020 se procede a realizar la modificación en el SICP conforme a lo solicitado

1. Se procedió al cambio de la fecha tope de consulta.
2. **3.Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:**

b)Garantía de Mantenimiento de Oferta*   *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*

QUEDA ESTABLECIDA DE LA SIGUIENTE MANERA

b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de DECLARACION JURADA.

3. Inconsistencia en el porcentaje de facturación en Experiencia general en obras

e) Experiencia general en obras

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 20 % (veinte por ciento) • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 25% de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los **Formulario N° 2 y 3.**

QUEDA ESTABLECIDA DE LA SIGUIENTE MANERA

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	

• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 40 % (cuarenta por ciento) • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 25% de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los **Formulario N° 2 y 3.**

4. Observación a la tasa de interés establecida en las Condiciones Contractuales

CONDICIONES CONTRACTUALES

9. Tasa de Interés por Mora
En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: 1 (UNO) por ciento sobre saldo del contrato

QUEDA REDACTADA DE LA SIGUIENTE MANERA
9. Tasa de Interés por Mora
En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: conforme a lo dispuesto en la Ley 1533/2000

Los datos de la contratación serán consignados en la presente sección y en el SICP los mismos forman parte de la documentación de la presente contratación.

Lic. Enrique Correa Velazquez
Responsable UOC